

Gobierno del Estado de Durango

Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0819

819-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión, y fortalezas y debilidades de los consejos escolares de participación social en educación secundaria.

Muestra auditada:

38 escuelas secundarias beneficiarias

36 consejos escolares de participación social en educación secundaria

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los consejos escolares de participación social en el sector educación mantienen una presencia destacada.

Los consejos escolares de participación social son la figura más consolidada dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, ya que existen alrededor de 180 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada por medio de la Ley General de Educación y del Acuerdo 716 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de un sistema de información en línea en el que se registran las actividades realizadas por los consejos, lo que permite su seguimiento en tiempo real, y tiene la ventaja de poder servir como medio de información recíproca, ya que las autoridades pueden incorporar información de los planteles, para ser consultada por quienes posean una clave de acceso.

El Acuerdo 716 establece que la presidencia de los consejos deberá estar a cargo de un padre de familia con al menos un hijo inscrito en la escuela, lo cual otorga un peso importante al componente ciudadano de esta figura. De acuerdo con los padres de familia participantes, mediante los consejos se promueve el trabajo en equipo y el compromiso entre los diferentes

actores; se contribuye a la mejora educativa; se apoya la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia de los programas.

Respecto de estas figuras de participación social, en la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; acciones de capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión de las mismas, y fortalezas y debilidades.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Integración y Operación

1. La Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) está conformada por la Subsecretaría de Servicios Educativos que abarca la región Durango y la subsecretaría de Servicios Educativos que comprende la Región Laguna. En ese sentido, se constató que la SEED presento dos áreas específicas que fomentaron, apoyaron y brindaron seguimiento a las labores que realizaron los consejos de participación social en educación, cuyos nombres son Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, y Coordinación de Participación Social, ubicados en la capital de Durango y la Región Laguna, respectivamente; su actuación se basó en el Manual de Organización, y las principales funciones que realizaron, consistieron en administrar los programas de participación social, dar seguimiento a los consejos estatales de participación social y a la Asociación de Padres de Familia, dar seguimiento al programa de valores y promover la comunicación y la concertación entre autoridades educativas y los consejos de participación social, para el eficaz cumplimiento de su objeto; la titularidad de dichas áreas corresponden a la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia quien tiene un año y cinco meses en su encargo y cuya área se integró por ocho miembros de personal; en la Región Laguna la titularidad corresponde a la Coordinadora de Participación Social quien tiene un año y ocho meses desempeñando este cargo y en cuya área coordinadora se dispone de seis personas; así mismo, el registro de la integración y actividades de los consejos escolares se llevó a cabo

mediante el Registro Público de los Consejos de Participación Social en la Educación (REPUCE); de igual manera, ambas áreas dieron seguimiento y verificaron la operación de los consejos mediante dicha plataforma.

2. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el 6.0% de las secundarias públicas en la entidad federativa no dispuso de un Consejo Escolar de Participación Social instalado.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias en todos los centros escolares de educación secundaria para que dispongan de un Consejo Escolar de Participación Social y realicen sus actividades cumplimiento de los lineamientos federales. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias en todos los centros escolares de educación secundaria a fin de que dispongan de un Consejo Escolar de Participación Social y realicen sus actividades en cumplimiento de los lineamientos federales, con lo que se solventa lo observado.

3. La autoridad educativa estatal no proporcionó evidencia del 21.1% de las actas de instalación de los consejos escolares de participación social que conformaron la muestra auditada. En los oficios No. P.S.165-2016 del 17 de junio de 2016 y No. D.P.S./DPSAPF-020/2016 del 13 de junio de 2016, emitido por el Director de los Servicios Educativos Región Laguna y la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, respectivamente, mencionaron que no se proporcionó la totalidad de las actas de constitución de los consejos escolares debido principalmente a la poca participación que se tiene de los padres de familia y a la renuencia de algunos directores para informar dicho formato en la plataforma del Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE) por las dificultades que presenta dicha plataforma; sin embargo, a partir del ciclo escolar en curso tomarán las acciones necesarias para fomentar la conformación de los consejos escolares de participación social en la educación secundaria. Adicionalmente, de una muestra de 38 escuelas secundarias pertenecientes a los municipios de Durango y Gómez Palacio se consultó a 36 presidentes o integrantes del Consejo Escolar; de éstos, el 41.7% no tuvo en su poder copia del acta de instalación; adicionalmente, el 2.8% de los padres consultados mencionó desconocer las funciones que tiene el CEPS, el 30.5% sólo las conoce de manera regular y el 2.8% las conoce poco; mientras que el 11.1% no sabe cuáles son sus funciones como presidente.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se definan e instrumenten las acciones necesarias en todos los centros escolares de educación secundaria para que dispongan de un Consejo Escolar de Participación Social y realicen sus actividades conforme a los lineamientos federales. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se definan e instrumenten las acciones necesarias en todos los centros escolares de educación secundaria para que dispongan de un Consejo Escolar de Participación Social y realicen sus actividades conforme a los lineamientos federales, con lo que se solventa lo observado.

4. De las 38 escuelas secundarias que conformaron la muestra de auditoría fueron proporcionadas 30 actas de instalación de los consejos escolares sobre las que se pudo verificar que el 100.0% incluyeron el nombre de la escuela o la clave del centro escolar; asimismo, en todas estas escuelas el Consejo se integró por medio de una Asamblea Escolar de padres de familia; además se evidenció que el presidente fue un padre de familia con un hijo inscrito en el centro escolar; sin embargo el 66.7% de estas actas no presentaron las firmas de los integrantes del consejo escolar.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que todos los centros escolares de educación secundaria, integren y registren adecuadamente su Consejo Escolar de Participación Social en la plataforma del Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE) de acuerdo con la normativa. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que todos los centros escolares de educación secundaria integren y registren adecuadamente su Consejo Escolar de Participación Social en la plataforma del Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE) de acuerdo con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. En lo relativo a la entrega de información sobre la plantilla docente y personal adscrito a los centros escolares públicos de educación básica, de sostenimiento federal, la autoridad educativa estatal no presentó evidencia de que se llevó a cabo esta actividad en 87.2% de las escuelas de la muestra auditada.

Mediante los oficios No. P.S.169-2016 del 13 de junio de 2016 y No. D.P.S./DPSAPF-024/2016 del 13 de junio de 2016, emitido por el Director de los Servicios Educativos Región Laguna y la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, respectivamente, se informó que en algunas escuelas no se dispone de evidencia de la entrega de plantillas del personal docente y empleados adscritos a cada centro escolar, a los padres de familia, en algunos casos los directivos desconocen que el Consejo debe de ser informado a este respecto.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias a fin de que en todos los centros escolares de educación secundaria los directores escolares den a conocer a los integrantes de los consejos escolares de participación social la información de la plantilla de personal docente y empleados adscritos que laboran en los centros escolares a través de oficios, circulares o memorándum, y se guarde la evidencia para futuras auditorías. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que, en todos los centros escolares de educación secundaria, los directores escolares den a conocer a los integrantes de los consejos escolares de participación social la información de la plantilla de personal docente y empleados adscritos que laboran en los centros escolares a través de oficios, circulares o memorándum y se guarde la evidencia para futuras auditorías, con lo que se solventa lo observado.

6. De la revisión de los cuestionarios aplicados a padres de familia presidentes o integrantes de los consejos escolares de participación social, se obtuvo que el 14.7% no recibió información sobre la plantilla de docentes que laboran en cada centro escolar; de los que si recibieron información, manifestaron que fue el uso de oficios, circulares o memorándums el principal medio de difusión utilizado; asimismo, el 12.1% no verificó que la plantilla docente presentada, efectivamente laboró en la escuela correspondiente; en las escuelas dónde sí se llevó a cabo dicha verificación, informaron que esta actividad se realizó 27.0% de manera física y 27.0% a través de las reuniones del CEPS y que en caso de encontrar irregularidades en la asistencia de los docentes, el 18.7% manifestó que éstas no fueron plasmadas en las actas de sesión de los consejos escolares.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias a fin de que los directores escolares e integrantes de los consejos escolares de todo el estado verifiquen y contrasten que la plantilla de personal docente labore efectivamente en la escuela secundaria y se guarde la evidencia para futuras auditorías. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias a fin de que los directores escolares e integrantes de los consejos escolares de todo el estado verifiquen y contrasten que la plantilla de personal docente labore efectivamente en la escuela secundaria y se guarde la evidencia para futuras auditorías, con lo que se solventa lo observado.

7. De las 38 escuelas secundarias que conformaron la muestra de auditoría para el estado de Durango, sólo se proporcionó el 26.3% de las actas de la segunda sesión de los consejos escolares; de éstas, se constató que el 20.0% no verificó los ocho puntos de la normalidad mínima que debe observar el plantel escolar. De forma complementaria, en cuestionarios aplicados a presidentes y miembros de los consejos escolares, el 10.5% afirmó que el consejo donde participó no revisó todos los aspectos de la normalidad mínima del plantel escolar.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para fomentar que los directores escolares e integrantes de los consejos escolares revisen y vigilen el cumplimiento de la normalidad mínima en el funcionamiento de las escuelas secundarias, y dejen constancia de ello en el acta de la sesión correspondiente. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para fomentar que los directores escolares e integrantes de los consejos escolares revisen y vigilen el cumplimiento de la normalidad mínima en el funcionamiento de las escuelas secundarias, y dejen constancia de ello en el acta de la sesión correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los registros en el REPUCE de las actividades de los consejos escolares de participación social, en los centros escolares objeto de la muestra, se constató que el 2.6% no acreditó registrar la información del acta de instalación, el 44.7% la primera sesión, el 57.9% la segunda sesión y el 100.0% de informes anuales de actividades.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que los Consejos Escolares realicen cada una de las sesiones y asambleas calendarizadas y las registren adecuadamente en el REPUCE de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que los Consejos Escolares realicen cada una de las sesiones y asambleas calendarizadas y las registren adecuadamente en el REPUCE de acuerdo con la normativa vigente, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de los cuestionarios aplicados a los presidentes de los consejos escolares de la muestra de auditoría, se constató que el 60.6% de los presidentes de los CEPS no fueron quienes preferentemente se encargaron del registro de la información de las actividades del CEPS en el REPUCE.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos, para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que sean preferentemente los padres de familia y el secretario técnico quienes registren la información de las sesiones y asambleas de los consejos escolares en el REPUCE de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna, para que, en lo sucesivo, se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que sean preferentemente los padres de familia y el secretario técnico quienes registren la información de las sesiones y asambleas de los consejos escolares en el REPUCE de acuerdo con la normativa vigente, con lo que se solventa lo observado.

10. De la revisión de las actas de la primera sesión de los consejos escolares de participación social, que conformaron la muestra auditada, se concluyó que no se llevó a cabo la Primera Sesión del Consejo Escolar: La Planeación Anual, en el 57.9% de las escuelas de la muestra. En el oficio No. D.P.S./DPSPF-021/2016 del 13 de junio de 2016, la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia mencionó que no se proporcionó la totalidad de las actas de la primera sesión de los consejos escolares, debido a la renuencia de algunos directores para registrar la información en la plataforma del REPUCE por las dificultades que presenta dicha plataforma.

Adicionalmente, en la consulta a los padres de familia integrantes de los consejos escolares se observó que 11.4% de estos no participó en dicha sesión.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que los integrantes de los consejos escolares de participación social en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del estado realicen la primera sesión y se registre en la plataforma del REPUCE. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna, para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que los integrantes de los consejos

escolares de participación social en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del estado realicen la primera sesión y se registre en la plataforma del REPUCE, con lo que se solventa lo observado.

11. De la revisión de las actas de la segunda sesión de los consejos escolares de participación social, proporcionadas por las autoridades educativas de Durango que conformaron la muestra auditada, se concluyó que no se llevó a cabo la Segunda Sesión del Consejo Escolar: Seguimiento al Programa de Trabajo, en el 73.7% de estas escuelas.

Mediante los oficios No. P.S.167-2016 del 13 de junio de 2016 y No. D.P.S./DPSAPF-022/2016 de fecha 13 de junio de 2016, emitido por el Director de los Servicios Educativos Región Laguna y la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, respectivamente, mencionaron que no se proporcionó la totalidad de las actas debido a la renuencia de algunos directores para informar en la plataforma del REPUCE por las dificultades que presenta dicha plataforma o por que los consejos carecen de continuidad dentro de las actividades de los planteles educativos. Adicionalmente, derivado de la consulta a los padres de familia se observó que 22.2% de los presidentes de los CEPS no participó en la sesión de seguimiento.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos, para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que los integrantes de los consejos escolares de participación social en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del estado realicen la segunda sesión del CEPS y se registre en la plataforma del REPUCE. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que se promueva y se vigile que los integrantes de los consejos escolares de participación social en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del Estado realicen la segunda sesión del CEPS y se registre en la plataforma del REPUCE, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

12. La evidencia que presentó la Secretaría de Educación del Estado de Durango, respecto de las acciones y programas de capacitación en relación con las funciones y atribuciones de los integrantes de los consejos escolares de participación social, no acreditó que los miembros de los consejos escolares recibieron capacitación para el desempeño de sus funciones; se proporcionaron listas de asistencia de la Reunión Informativa con el Consejo Nacional de Participación Social en Educación en la Ciudad de Durango, el 25 y 26 de junio de 2014 donde asistieron supervisores, jefes de departamento, jefes de enseñanza, ATP's y coordinadores académicos de la propia SEED. Asimismo, se presentaron listas de asistencia del Primer Foro Estatal de Capacitación, Fortalecimiento de los Procesos de Gestión Escolar y las Prácticas de Enseñanza en las Escuelas de Tiempo Completo del año 2014, en las que tampoco se evidenció que los participantes de la capacitación fueran integrantes de los consejos escolares de participación social. Adicionalmente, en cuestionario aplicado a integrantes de los consejos escolares de una muestra de 38 escuelas, de las cuales se realizaron 36 cuestionarios el 30.6% de éstos mencionó no haber recibido capacitación sobre las funciones y atribuciones del Consejo.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que, en lo sucesivo, se realicen las acciones necesarias para que la Dirección de Participación Social defina e instrumente la estrategia adecuada para la realización de acciones de capacitación sobre el funcionamiento y los reglamentos de participación social, a los integrantes de los consejos escolares y directores de los planteles educativos. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que, en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que la Dirección de Participación Social defina e instrumente la estrategia adecuada para asegurar realizar capacitaciones sobre el funcionamiento y los reglamentos de participación social, a los integrantes de los consejos escolares y directores de los planteles educativos, con lo que se solventa lo observado.

13. De una muestra de 38 escuelas secundarias pertenecientes a los municipios de Durango y Gómez Palacio fue posible consultar a 36 presidentes o integrantes del Consejo Escolar; de éstos el 61.1% desconoció la existencia del REPUCE, el 74.3% manifestó que no recibió capacitación para el manejo del mismo, y derivado de lo anterior, el 71.4% señaló que no sabe cómo registrar las sesiones, asambleas y actividades de los consejos escolares en dicha plataforma.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que la Dirección de Participación Social defina e instrumente la estrategia para asegurar la realización de acciones de capacitación sobre el funcionamiento y registro adecuado de las sesiones y asambleas de los CEPS en el REPUCE a los padres de familia integrantes de los consejos escolares y los directores de los planteles educativos del estado. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que, en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que la Coordinación de Participación Social defina e instrumente la estrategia para asegurar la realización de acciones de capacitación sobre el funcionamiento y registro adecuado de las sesiones y asambleas de los CEPS en el REPUCE a los padres de familia integrantes de los Consejos Escolares y a los directores de los planteles educativos del Estado, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

14. La evidencia que presentó la Secretaría de Educación del estado de Durango en relación con los mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los integrantes de los consejos escolares de participación social, se integró por los oficios No. P.S.171-2016 del 13 de junio de 2016 y No. D.P.S./DPSAPF-026/2016 con fecha 13 de junio de 2016, emitidos por el Director de los Servicios Educativos Región Laguna y por la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, respectivamente, quienes mencionaron que no se contaba con un mecanismo específico para los CEPS; asimismo, en la revisión de los cuestionarios aplicados a los presidentes de estos consejos, se observó que el 47.1% afirmaron que las autoridades educativas no han puesto a su alcance los medios necesarios para presentar quejas, denuncias y sugerencias.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que la Dirección de Participación Social, defina e instrumente la estrategia o mecanismo de comunicación para que los integrantes de los consejos escolares presenten sus inquietudes, quejas, denuncias o sugerencias, buscando establecer coordinación con la estructura educativa a fin de que se dé seguimiento y atención puntual a los planteamientos registrados. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para que la Coordinación de Participación Social defina e instrumente la estrategia y mecanismo de comunicación para que los integrantes de los consejos escolares presenten sus inquietudes, quejas, denuncias o sugerencias, buscando establecer coordinación con la estructura educativa a fin de que se dé seguimiento y atención de manera puntual a los planteamientos registrados, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia y Difusión

15. De la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se concluyó que no se elaboró el Informe Anual de Actividades en el 91.4% de las escuelas secundarias de la muestra; de la misma forma, el 29.4% de los padres de familia consultados mediante un cuestionario indicó que el Consejo donde participaron no elaboró dicho informe de actividades. En los oficios No. P.S.168-2016 del 13 de junio de 2016 y No. D.P.S./DPSAPF-023/2016 de fecha 13 de junio de 2016, emitidos por el Director de los Servicios Educativos Región Laguna y la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, respectivamente, mencionaron que no se dispuso de la totalidad de los informes debido a la renuencia de algunos directores para registrar la información en la plataforma del REPUCE por las dificultades que presenta dicha plataforma.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que, en lo sucesivo, se realicen las acciones necesarias para que se promueva y vigile que los integrantes de los consejos escolares de participación social, en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del Estado, realicen el Informe Anual de Actividades en la última quincena del ciclo lectivo, se registre en el REPUCE y se resguarde la evidencia. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo, se realicen las acciones necesarias para que se promueva y vigile que los integrantes de los consejos escolares de participación social en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del Estado realicen el Informe Anual de Actividades en la última quincena del ciclo lectivo, se registre en el REPUCE y se resguarde la evidencia para fines de futuras auditorías, con lo que se solventa lo observado.

16. La autoridad educativa del Estado de Durango no proporcionó evidencia de que los informes de los consejos escolares se hicieron públicos en las escuelas mediante un cartel con el resumen del origen y destino de los recursos; al respecto, mediante los oficios No. P.S.168-2016 del 13 de junio de 2016 y No. D.P.S./DPSAPF-025/2016 del 13 de junio de 2016, emitidos por el Director de los Servicios Educativos Región Laguna y la Jefa del Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, respectivamente, mencionaron que en la

mayoría de las escuelas secundarias se rindió el informe en asamblea ante los padres de familia; sin embargo, no se realizó mediante un cartel, por lo que no se generó dicha evidencia y por lo tanto no fue posible disponer de dicha información. Al respecto, 26.5% de los padres de familia integrantes de los consejos escolares de 36 escuelas secundarias pertenecientes a la muestra de auditoría consultado mencionaron que el informe del consejo escolar no fue resumido y plasmado en materiales gráficos que pudieran ser fácilmente identificados por todos los miembros y asistentes al plantel escolar.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que, en lo sucesivo, se realicen las acciones necesarias para promover y vigilar que los integrantes de los consejos escolares de participación social, en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del Estado, hagan públicos los informes de los consejos escolares mediante un cartel con el resumen del origen y destino de los gastos, y resguarden la evidencia para fines de futuras auditorías. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para promover y vigilar que los integrantes de los consejos escolares de participación social, en conjunto con los directores de todos los planteles educativos del Estado, hagan públicos los informes de los consejos escolares, mediante un cartel con el resumen del origen y destino de los gastos, y resguarden la evidencia, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Debilidades

17. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de los consejos escolares de participación social en educación secundaria, se identificaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Existen dos áreas regionales encargadas de brindar atención y seguimiento a las labores de los consejos de participación social en el estado de Durango.

DEBILIDADES

- El 6.0% de las escuelas secundarias del Estado no disponen de un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.
- El 21.1% de los centros educativos que conformaron la muestra de auditoría no conformaron su Consejo Escolar.
- 66.7% de las actas de constitución de los consejos que integraron la muestra no presentaron las firmas de los integrantes del consejo escolar.
- No se entregó información sobre la plantilla docente y personal adscrito en 87.2% de los centros escolares públicos de educación secundaria que conformaron la muestra de la auditoría.
- De los padres de familia integrantes de los consejos escolares entrevistados, el 14.7% no recibió información sobre la plantilla de docentes; el 12.1% no verificó que la plantilla docente presentada, efectivamente laboró en la escuela correspondiente.
- De las 38 escuelas secundarias que conformaron la muestra de auditoría para el estado de Durango, sólo se proporcionó el 26.3% de las actas de la segunda sesión de

los consejos escolares, de estas se constató que el 20.0% no verificó los ocho puntos de la normalidad mínima que debe observar el plantel escolar.

- El 2.6% de los centros escolares objeto de la muestra, no acreditó registrar la información del acta de instalación en el REPUCE, el 44.7% no registró la primera sesión, el 57.9% la segunda sesión y el 100.0% los informes anuales de actividades.
- El 60.6% de los presidentes de los consejos escolares consultados, no se encargó del registro de la información de las actividades de los consejos escolares en el REPUCE.
- No se llevó a cabo la Primera Sesión del Consejo Escolar: La Planeación Anual, en 57.9% de las escuelas secundarias de la muestra.
- No se llevó a cabo la Segunda Sesión del Consejo Escolar: Seguimiento al Programa de Trabajo, en 73.7% de las escuelas secundarias de la muestra.
- No se acreditó que los miembros de los consejos escolares de participación social recibieran capacitación para el desempeño de sus funciones.
- El 61.1% de los integrantes de los consejos escolares consultados desconoció la existencia del REPUCE, mientras que el 74.3% manifestó que no recibió capacitación para su manejo.
- La autoridad educativa del estado de Durango no dispuso de un mecanismo de atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los integrantes de los consejos escolares de participación social.
- El 91.4% de las escuelas secundarias de la muestra no elaboró el Informe Anual de Actividades.
- La autoridad educativa del estado de Durango no proporcionó evidencia de que los informes de los consejos escolares se hicieron públicos en las escuelas mediante un cartel con el resumen del origen y destino de los recursos.

El Secretario de Educación del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subsecretario de Servicios Educativos para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la constitución, operación y registro de los consejos escolares de participación social en todos los planteles educativos del estado, de acuerdo con los lineamientos vigentes y así evitar incurrir en las debilidades mencionadas. Adicionalmente, el Subsecretario de Educación Región Laguna instruyó al Director de Servicios Educativos de la Laguna para que en lo sucesivo se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la constitución, operación y registro de los consejos escolares de participación social en todos los planteles educativos del Estado de acuerdo a los lineamientos vigentes y así evitar incurrir en las debilidades mencionadas, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en educación secundaria, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 16 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación en forma coordinada con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, revisó una muestra de 38 establecimientos escolares de educación secundaria y 36 consejos escolares de participación social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Durango existe un avance reducido en la estrategia para impulsar la participación social en la educación con la constitución de los consejos escolares de participación social en educación secundaria, por lo que existen áreas de mejora sobre las que hay que trabajar, tal es el caso de varias escuelas a las que aún les falta integrar el Consejo Escolar de Participación Social de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo núm. 716; el 87.2% de los centros escolares públicos que conformaron la muestra no mostraron haber entregado información sobre la plantilla de personal docente y empleados adscritos; en consecuencia, no se verificó que la plantilla del personal docente laboró efectivamente en el plantel educativo. No existe un seguimiento puntual a los consejos escolares ya que en relación con las actividades que debieron realizar las escuelas secundarias que conformaron la muestra, el 21.1% no constituyó su consejo escolar, el 57.9% no realizó la primera sesión y el 73.7% de las escuelas no llevaron a cabo la segunda sesión; sólo el 8.6% de estos planteles elaboró el Informe Anual de Actividades, y no se proporcionó evidencia de que los informes de los CEPS se hicieran públicos en las escuelas mediante un cartel con el resumen del origen y destino de los recursos, además no se proporcionó capacitación a los integrantes de los consejos escolares ni se dispuso de un mecanismo de atención de quejas, denuncias y sugerencias.

Cabe aclarar que en todos estos casos ya existe la instrucción de las autoridades educativas del estado para que en el próximo ciclo escolar se subsanen estas insuficiencias.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.